



Uso del servicio de urgencias para mayores de 70 años

Comunicación dirigida a personas de EPS SURA y Plan Complementario.

Si eres mayor de 70 años o tiene algún familiar de esta edad, esta información es de interés:

Es importante evitar al máximo la necesidad de asistir presencialmente al servicio de atención prioritaria en la IPS Básica para minimizar los riesgos ante la situación de salud pública en el país.

Sin embargo, si presenta alguna condición de salud que genera una alteración de la integridad física y/o mental que **comprometa la vida o funcionalidad**, y que requiera atención inmediata para prevenir consecuencias críticas, debe dirigirse al servicio de urgencias donde:

- 1** Se hará una primera evaluación de Triage, para clasificar el nivel de riesgo.
- 2** La atención dependerá del nivel de clasificación en la evaluación inicial.
- 3** Asistir con un solo acompañante, para contribuir con el uso adecuado del espacio de atención.

Algunas situaciones por las que dirigirse a urgencias son:

- Caída con deformidad corporal o alteración en el estado de conciencia. Sin importar si aparecen varios días después del evento.
- Dificultad respiratoria severa.
- Sangrado activo abundante.
- Tos, vómito o diarrea con sangre.
- Dolor en el pecho permanente que no mejora.
- Convulsiones.
- Dolor agudo y muy fuerte que no mejora con los analgésicos que se tienen en casa.
- Agresión personal.
- Ideas francas de muerte.
- Pérdida de la conciencia.
- Pérdida súbita del movimiento de una parte del cuerpo o dificultad para hablar.
- Víctima de abuso o maltrato.

En caso de que no tenga una urgencia y necesite de la atención, puede comunicarse a través de los siguientes canales:

EPS SURA y Plan Complementario:

• **Línea de Atención**

Medellín: 448 6115 • Bogotá: 489 7941
Teléfono fijo nacional: 01 8000 519 519

• **WhatsApp**

Atención médica exclusiva COVID-19: 317 518 0237

Atención Virtual en Salud:

Descarga o actualiza aquí nuestra App Seguros SURA



#AsegúrateDeHacerTuParte

